**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Palmira (V), septiembre 16 de 2022. A Despacho la anterior petición de retiro de la demanda, de igual manera informo que la demanda fue inadmitida. Sírvase proveer.





# REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: <u>j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Teléfono: 2660200 Ext: 7105

**AUTO INT. 1338** 

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Demandante: CRISTHIAN ADRIÁN GRAJALES Demandada: KELY TATIANA YACA CERÓN 765203184001 2022-00315-00

Palmira- Valle del Cauca, septiembre 16 de 2022

En memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, solicitud que se ajusta a lo normado en el artículo 92 del C.G.P., y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,** 

#### RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por retirada la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de apoderado judicial, por CRISTHIAN ADRIÁN GRAJALES contra KELY TATIANA YACA CERÓN quien actúa en representación del menor I. J. ROJAS YACA, conforme el artículo 92 del C.G.P.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez

# YANETH HERRERA CARDONA

### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 089 de hoy 19 de septiembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

m.h.

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cd0634d7ced10c7452b491ee26c2c7a6ede11c39cc64530a9c93dd92d9b0e78

Documento generado en 16/09/2022 07:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica